

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reforma y reparaciones del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño, por un importe de 1.273.763,13 pesetas.**

Visto el expediente de obras de reforma y reparaciones en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don José María Carreiras Yellestich; y

Resultando que la cantidad de 1.274.990,28 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 1.009.639,63 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 151.445,94 pesetas; pluses, 66.064,71 pesetas; importe de contrata, 1.227.150,28 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto sobre un millón de pesetas, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100 con deducción del 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 18.400 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 18.400 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 11.040 pesetas. Total, 1.274.990,28 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto de 7 de mayo del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración verifican la toma de razón de fiscalización del gasto en 11 de julio y 30 de septiembre del corriente año, respectivamente;

Resultando que celebrada la subasta de las obras de referencia fué declarada desierta por no concurrir a la misma ningún licitador, en vista de lo cual se propuso que estas obras fuesen adjudicadas por el sistema de contratación directa por la Administración, informando la Intervención General de la Administración del Estado esta propuesta en sentido favorable en fecha 14 de los corrientes;

Resultando que, en su consecuencia, fué promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «Narvarte y Navarro», de Logroño, quien se compromete a realizar las obras por un importe de contrata de 1.225.923,13 pesetas, que resulta de deducir 1.227,15 pesetas con relación al importe tipo de contrata, equivalente a una baja del 1 por 1.000,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 1.273.763,13 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.612, apartado B), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que se adjudique la ejecución de estas obras a la empresa «Narvarte y Navarro», por el importe de contrata de 1.225.923,13 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 49.086,01 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reparación de servicios higiénicos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.**

Visto el proyecto de obras de reparación de servicios higiénicos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño Nebot;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 109.711,19 pesetas; pluses, 5.271,73 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 16.456,67 pesetas; importe de contrata, 131.439,59 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, descontado el tanto por ciento que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 3.291,33 pesetas; ídem, ídem por dirección, 3.291,33 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.974,79 pesetas. Total, 139.997,04 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Justo García Hurtado, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 130.782,39 pesetas, lo que supone una baja de 657,20 pesetas, equivalente al 0,50 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 139.339,84 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos número 345.612, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a don Justo García Hurtado por la cantidad de 130.782,39 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 5.257,58 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de albañilería en las zonas segunda y sexta del patio y galerías del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Séneca», de Córdoba.**

Visto el proyecto de obras de albañilería en las zonas segunda y sexta del patio y galerías del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Séneca», de Córdoba, redactado por el Arquitecto don Rafael de la Hoz Arderius y don Gerardo Olivares James;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 265.925,95 pesetas; pluses, 23.124 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 39.888,89 pesetas; importe de contrata, 328.938,84 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,5 por 100, descontado el tanto por ciento que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 6.648,14 pesetas; ídem, ídem por dirección, 6.648,14 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.988,88 pesetas. Total, 346.224 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Andrés Mialdea, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 327.916,30 pesetas, lo que supone una baja de 1.022,54 pesetas en relación con el tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe de 345.201,46 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, número 345.612, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a don Andrés Mialdea por la cantidad de 327.916,30 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.157,55 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Séneca», Córdoba.